



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 252 -2014

La Molina, 30 MAY 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 428-2014-MDLM-GDUE-SGFA de fecha 30 de mayo del 2014, concerniente a la Licencia por Enfermedad solicitada por el funcionario Jorge Gino Paurinotto Devotto, Subgerente de Fiscalización Administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 428-2014-MDLM-GDUE-SGFA, el Subgerente de Fiscalización Administrativa, el señor Jorge Gino Paurinotto Devotto, pone en conocimiento que será intervenido quirúrgicamente el día 02 de junio del presente, razón por la cual solicita Licencia por Enfermedad a partir de dicha fecha, lo cual es ratificado con Memorándum N° 442-2014-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, recomendando a su vez a la funcionaria que quedará a cargo de dicho despacho;

Que, con Informe N° 383-2014-MDLM-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos en su calidad de área técnica en materia de personal, informa sobre la procedencia de otorgar la Licencia por Enfermedad solicitada por el funcionario señalado en el considerando precedente;

Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;

Estando a lo expuesto, corresponde otorgar la Licencia solicitada, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones de la citada subgerencia en tanto dure la ausencia de su titular, por lo cual y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor **JORGE GINO PAURINOTTO DEVOTTO**, Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad de La Molina, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR ENFERMEDAD**, por el término de once (11) días, comprendidos del 02 al 12 de junio del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 02 al 12 de junio del 2014, a la señora **RINA CONSUELO CCORIMANYA BELLOTA**, Subgerente de Defensa Civil de nuestra entidad, las funciones propias de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad de La Molina, con retención a su cargo.





Municipalidad de La Molina

252

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

